REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA UNO DE DECISIÓN LABORAL

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: SISSI TATIANA ARIAS MERLANO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

C.U.I: 08-001-31-05-005-2023-00211-01 **<R.75.769>**

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ.

Barranquilla, dos (2) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el Acuerdo No. PSAA16 – 10554 de agosto 5 de 2.016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y con los artículos 365 y 366 de la Ley 1562 de 2012- C.G.P., fíjese la suma de \$2´600.000.oo¹ como agencias en derecho, impuestas en un 50% a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y el otro 50% a cargo de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías a favor de la demandante.

Oportunamente por la secretaría, devuélvase el expediente digitalizado al Juzgado de origen para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Claudia Maria Fandiño De Muñiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 3 Laboral
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dccb95c9d02a62dd6f06c3be38fe62dde23ce2d340772cad588a2a9ba3b850f4

Documento generado en 02/09/2024 10:02:37 AM

¹ 2 smlmv vigente al momento de la sentencia de segunda instancia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica